



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

RES. CM N° 240 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 972/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la Adenda II al Programa de Asistencia Técnica que como Anexo B forma parte de la Res. CM N° 525/2012, suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, la cual como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que a través la Res. CM N° 571/2009 se aprobó el Convenio Marco de Asistencia Técnica con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que asimismo, mediante la Res. CM N° 525/2012 se autorizó a la Presidencia del Consejo a suscribir los convenios específicos que como Anexo forman parte de la misma, como así también todos los convenios que se susciten en el futuro dentro del Convenio mencionado.

Que el Programa de Asistencia Técnica firmado entre las partes tiene como objeto brindar a este organismo *“Asistencia Técnica y Profesional, así como capacitación en los procesos, temas o áreas que éste considere necesario abordar por este medio, a fin de analizar, evaluar y proponer alternativas a distintos aspectos derivados de su gestión, en particular en las temáticas de Responsabilidad Social, Gerencia Social, planificación y Capital Social”*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Cláusula Sexta del citado Convenio, con fecha 12 de diciembre de 2018, por Nota de Presidencia, se comunicó al Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, la voluntad de renovar por un nuevo período de tres años y se solicitó el inicio de las *“acciones administrativas correspondientes a los efectos de la aprobación de una Adenda de prórroga del mismo por parte de ambas instituciones involucradas, con la consiguiente y necesaria actualización de los montos máximos por escala”*.

Que por su lado, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA aprobó la Adenda II de prórroga solicitada mediante la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución C.D. N° 1100/2018.

Que finalmente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomo su oportuna intervención, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 9287/2019, en el cual manifiesta que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 28 de octubre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.

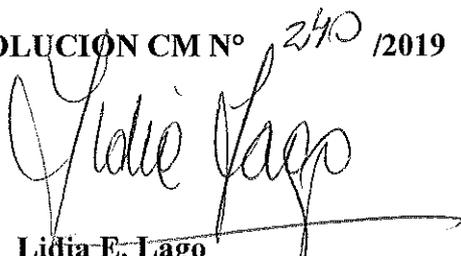
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

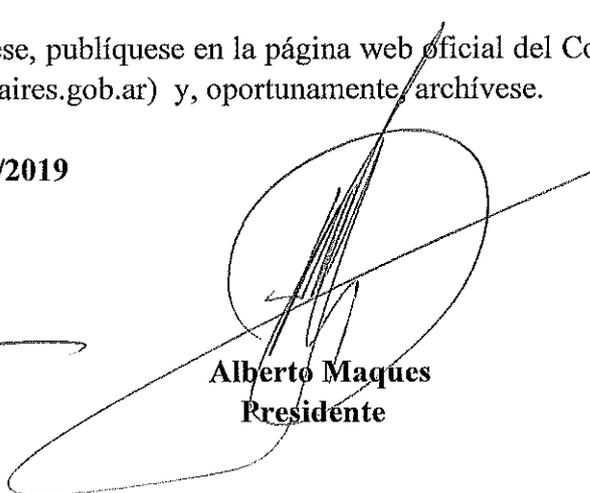
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 972/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 240 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente